



PREVENCIÓN DE LESIONES INFANTILES POR ACCIDENTE DE TRÁFICO

El descenso progresivo en las cifras de siniestralidad vial en España en los últimos años se debe al resultado de un conjunto de medidas legislativas, campañas de ámbito comunitario, mejor atención sanitaria urgente y concienciación de la población.

Hay poca bibliografía publicada sobre la eficacia del consejo del pediatra, médico de familia y enfermera en la consulta de Atención Primaria, sobre la prevención de las lesiones por accidentes de tráfico en niños y adolescentes.

No obstante, dada la importancia del efecto a conseguir, la eficacia de los sistemas de retención infantil (SRI) y el uso del casco, y la todavía altísima cifra de morbimortalidad que ocasionan los accidentes de tráfico en niños y adolescentes, Previnfad considera conveniente la siguiente recomendación:

Recomendación

El pediatra y la enfermera de Atención Primaria deben ofrecer consejo en el uso de SRI, uso de casco en bicicletas y ciclomotores, y educación vial en todas las revisiones del Programa de Salud Infantil y en las ocasiones propicias, como es la atención en caso de lesión de cualquier gravedad por este motivo.

Las campañas de ámbito comunitario sí han demostrado eficacia en el tema que nos ocupa. El pediatra y enfermera de pediatría, en su dimensión de agentes sociales en su entorno, pueden y deben participar en las actuaciones de este tipo en las que se les requiera.

NORMATIVA RESPECTO AL USO DE SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL

En España la legislación vigente respecto al uso de los SRI es la correspondiente al real decreto 965/2006, de 1 de septiembre, que introduce modificaciones al Reglamento General de Circulación (real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre). Se resumen los puntos más destacados:

- En los asientos delanteros está prohibida la circulación de menores de 12 años, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 cm podrán utilizar el cinturón de seguridad de adultos.
- En los asientos traseros si la estatura es menor de 135 cm deben utilizar SRI homologados en función de su talla y edad. Si miden entre 135 y 150 cm podrán utilizar indistintamente SRI o cinturón de seguridad de adultos.
- Los niños no podrán utilizar un SRI orientado hacia atrás instalado en un asiento equipado de airbag frontal a no ser que haya sido desactivado.
- Los taxis, cuando circulen en tráfico urbano o áreas urbanas de grandes ciudades, podrán transportar a personas de menos de 135 cm sin utilizar un SRI, siempre que ocupen un asiento trasero.
- En el transporte escolar los asientos enfrentados a pasillo o a foso de escalera solo podrán ser ocupados por pasajeros de menos de 16 años cuando dichos asientos dispongan de cinturón de seguridad o SRI adecuado a la talla y edad. Asimismo deberán usar los SRI los mayores de 3 años si el vehículo dispone de ellos (le ley no obliga, de momento, a que los autobuses dispongan de SRI).

La homologación de los SRI corresponde en España a IDIADA (Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil) y se rige por el Reglamento de la UN/ ECE (United Nations/Economic Commission for Europe) R 44/04. Se detallan a continuación los grupos de SRI de acuerdo con las normas en vigor, y el peso y talla de los niños para los que se recomiendan:



Grupo 0: de 0 a 10 kg y menos de 76 cm

Capazo adaptado para recién nacidos y lactantes de hasta 10 kg de peso.

Debe instalarse en el asiento posterior del vehículo, en posición transversal, colocando al niño con la cabeza hacia el interior



Grupo 0+: de 0 a 13 kg y menos de 92 cm

Sistema que permite llevar al bebé en la parte trasera o en la delantera del vehículo, siempre que el airbag del copiloto esté desconectado o no disponga de él.

La colocación de la silla será siempre en sentido contrario a la marcha.



Grupo 1: de 9 a 18 kg y de 92 a 108 cm

El niño va sujeto a la silla mediante un arnés, y aquella al vehículo. Puede colocarse tanto en el asiento delantero como en el trasero y en ambos sentidos de la marcha.

Es muy importante ajustar la silla a medida que crece el niño y evitar holguras.

Este grupo puede adquirirse con anclaje Isofix.



Grupo 2: de 15 a 25 kg y de 98 a 123 cm

El elevador con respaldo permite adaptar el recorrido del cinturón de tres puntos a los sistemas de retención, utilizando el cinturón de seguridad del vehículo para sujetar al niño.

Con este sistema el niño puede viajar en el asiento delantero o en el trasero, y en el sentido de la marcha.



Grupo 3: de 22 a 36 kg y de 115 a 150 cm

El cojín alzador eleva al niño para que pueda utilizar el cinturón de tres puntos del vehículo con total seguridad.

Puede ir tanto en plazas delanteras como traseras en el sentido de la marcha.

Esquema de la introducción de los consejos sobre prevención de accidentes (basado en The Injury Prevention Program – TIPP de la Asociación Americana de Pediatría – AAP)

EDAD	INTRODUCIR	REFORZAR
Prenatal/recién nacido	Sistemas de retención infantil (SRI) del grupo 0/0+	
2 días a 4 semanas	Caídas	SRI del grupo 0/0+
2 meses	Quemaduras-líquidos calientes Atragantamiento/asfixia	SRI del grupo 0/0+ Caídas
4 meses	Seguridad en la bañera	SRI del grupo 0/0+ Caídas Quemaduras-líquidos calientes Atragantamiento/asfixia
6 meses	Envenenamientos Quemaduras- superficies calientes	Caídas Quemaduras-líquidos calientes Atragantamiento
9 meses	Seguridad en el agua/piscina SRI del grupo 1	Envenenamientos Caídas Quemaduras
1 año		Seguridad en el agua/piscina Caídas Quemaduras
15 meses		SRI del grupo 1 Envenenamientos Caídas Quemaduras
18 meses		SRI del grupo 1 Envenenamientos Caídas Quemaduras
2 años	Caídas-equipamiento en el juego Triciclos/cascos Seguridad peatonal	SRI del grupo 1 Seguridad en el agua/piscina Quemaduras
3 años		SRI del grupo 1 Seguridad peatonal Caídas Quemaduras
4 años	SRI del grupo 2	Seguridad peatonal Caídas-Equipamiento en el juego
5 años	Seguridad en el agua/piscina Seguridad en la bicicleta	Seguridad peatonal SRI del grupo 2
6 años	Seguridad frente a incendios SRI del grupo 3	Seguridad en la bicicleta Seguridad peatonal
8 años	Seguridad en el deporte	Seguridad en la bicicleta SRI del grupo 3
10 años	Cinturón de seguridad	Seguridad en el deporte Seguridad en la bicicleta
14 años	Casco en ciclomotor Respeto normas de tráfico	Seguridad en el deporte Seguridad en la bicicleta Cinturón de seguridad

Se muestran sombreadas las recomendaciones de consejos sobre prevención de lesiones relacionadas con accidentes de tráfico.

Dra. María Jesús Esparza Olcina
Grupo PrevInfad / PAPPS

Cómo citar este artículo: Esparza Olcina, MJ. Prevención de lesiones infantiles por accidente de tráfico. Recomendación. En Recomendaciones PrevInfad / PAPPS [en línea]. Actualizado mayo de 2008. [consultado DD-MM-AAAA]. Disponible en http://www.aepap.org/previnfad/rec_accidentes_trafico.htm